



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 50001312100120180007000

Fecha: Veintiséis (26) de Julio de dos mil dieciocho (2018)
Auto Interlocutorio N°: AIR-18-126
Tipo de Auto: ADMISORIO DE MEDIDA CAUTELAR

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Extracto parte Resolutiva del Auto:

RESUELVE

Primero: Admitir la solicitud de MEDIDAS CAUTELARES incoadas de oficio por la UAEDGRT-Territorial Meta, a través de apoderada y en favor del pueblo Nukak del Resguardo Indígena Nukak Maku (Pueblo considerado de contacto inicial), ubicado en jurisdicción de los municipios de San José del Guaviare y El Retorno, Departamento del Guaviare, de conformidad con los artículos 151 y 152 del Decreto-Ley 4633 de 2011.

Segundo: De la anterior solicitud de MEDIDA CAUTELAR, notifíquese personalmente al Procurador 25 Judicial II Delgado para Restitución de Tierras en este juzgado y córrase traslado de la misma entregando copia íntegra del escrito para que en el perentorio término de **cinco (5) días** se pronuncie en relación con la misma.

Tercero: Como quiera que el Resguardo Indígena Nukak Maku es un pueblo considerado en estado de contacto inicial y que en la medida cautelar incoada de oficio por la UAEDGRT-Territorial Meta, se exponen situaciones de gravedad y urgencia que profundizan el estado de vulnerabilidad del pueblo Nukak, se dispone la **Vinculación y Notificación** de las siguientes entidades, **para que en el término de cinco (5) días** se pronuncien en relación con la misma.

	Vinculado	Dirección de contacto
1	Ministerio del Interior-Asuntos Étnicos	Calle 12 B No. 8 – 46. Bogotá. notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co .
2	Unidad para las Víctimas	Carrera 3 # 19-45. Bogotá. notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co . jeannette.castro@unidadvictimas.gov.co marisol.orozco@unidadvictimas.gov.co .
3	Ministerio de Defensa Nacional	Puerta 8 carrera 57 No. 43-28. Bogotá. restituciondetierras@mindefensa.gov.co edilberto.herrera@mindefensa.gov.co .
4	Gobernación del Guaviare	Centro Administrativo Departamental Carrera 24 N° 7 - 81 - San José del Guaviare – Guaviare; notificacionjudicial@guaviare.gov.co .
5	Alcaldía Municipal San José del Guaviare	Edificio Alcaldía Municipal San José del Guaviare Calle 8 N° 23 - 87 Barrio El Centro – Guaviare; notificacionjudicial@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co .
6	Alcaldía Retorno Guaviare	Calle 13 N° 7-13 Barrio el Centro – El Retorno (Guaviare). alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co .
7	Agencia Nacional de Tierras	Crr 13 No. 54-55 Piso 1,Torre SH, Bogotá, Colombia. ant.juridica@agenciadetierras.gov.co ;

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 50001312100120180007000

		catalina.torres@agenciadetierras.gov.co .
8	Defensoría del Pueblo	Cra. 9 No 16- 21- Bogotá. juridica@defensoria.gov.co .
9	Pedro Santiago Posada Defensor Delegado de Asuntos Indígenas y Minoría Étnica	Cra. 9 No 16- 21- Bogotá. pposada@defensoria.gov.co saromero@defensoria.gov.co mpinilla@defensoria.gov.co
10	Dirección para la sustitución de Cultivos Ilícitos	Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia, eduardodiaz@presidencia.gov.co . notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co .
11	Agencia de Renovación del Territorio	Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur Bogotá D.C., Colombia. notificacion@renovacionterritorio.gov.co .
12	Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE); Calle 7 # 6-54. Bogotá –Colombia; accioncontraminas@presidencia.gov.co . notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co .
13	Ejército Nacional de Colombia	Carrera 54 N 26 25 CAN Bogotá, D.C.; ceaju@ejercito.mil.co .
14	Armada Nacional de Colombia	Carrera 54 N° 26 – 25 CAN Bogotá D.C.; dasleg@armada.mil.co .
15	Ministerio de Ambiente	Calle 37 No. 8-40 Bogotá, Colombia. procesosjudiciales@minambiente.gov.co
16	Oficina de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare	Calle 11 # 20-105 Barrio La Esperanza, San José del Guaviare, ofiregissanjosedelguaviare@supernotariado.gov.co
17	Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas	A través de Luz Elena Izquierdo Torres: luz.izquierdo@mininterior.gov.co Gerardo Jumi Tapias: indigenajumi@gmail.com ; secretariatecnica@mpcindigenas.org ; secretariatecnica.mpc@mininterior.gov.co , ó en la Calle 12B # 8 – 46 Sede Camargo Bogotá Dirección de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior.
18	Unidad Nacional de Protección	Carrera 63 # 14 – 97 Bogotá, correspondencia@unp.gov.co .
19	Parques Naturales Nacionales	Calle 74 no 11 - 81 Bogotá – Colombia; notificacionesjudiciales@parquesnacionales.gov.co .
20	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA -	Transversal No. 12-135 Barrio Villa del Prado. San José del Guaviare; notificacionesjudiciales@cda.gov.co ; wpachonabril@hotmail.com ; cdaguaviare1@gmail.com .
21	Instituto Amazónico de Investigaciones científicas – SINCHI	Calle 10 # 25 A 06 Barrio El Dorado. San José del Guaviare; sinchi@sinchi.org.co .
22	Fiscalía General de la Nación	Nivel Central - Bogotá, D.C. Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre). jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co .

Carrera 29 #33B-79 Palacio de Justicia Of. 201, Torre B
jcctoert01vcio@notificacionesrj.gov.co
PBX 6621127 ext. 146, telefax 6726214

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 50001312100120180007000

23	Ministerio de Salud y Protección Social	Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá; notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co .
24	Universidad Nacional de Colombia - Sede Amazonía	Kilómetro 2 Vía Tarapacá-Leticia (Amazonas). notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co ; aeparras@unal.edu.co . diramazonia_let@unal.edu.co dmahecharu@unal.edu.co cefranky@unal.edu.co . Teléfono: +57 (1) 592 7996 - 3209036116 (En calidad de <i>amicus curiae</i> art. 13 Dcto 2067/91)
25	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Unidad Operativa de Catastro San José del Guaviare, Calle 11 No 20C – 60 San José del Guaviare, sanjosedelguaviare@igac.gov.co
26	Corte Constitucional (La Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y su auto de cumplimiento 173 de 2012)	Calle 12 #7-65, 2 Piso Palacio de Justicia, Teléfono: 3506200 ext. 3201-3204-3209 Fax 3507582
27	Comunidad de Juristas Akubadaura	Calle 17 No. 5-21 Bogotá-Colombia. direccion@akubadaura.org Teléfono: 304 6404064 – 3113954304
28	Organización Nacional de Indígenas de Colombia ONIC	Calle 12b # 4 – 38 Bogotá D.C. onic@onic.org.co Teléfono: +57 (1) 284 2168 – 805 0774 – 805 0772
29	Amazon Conservation Team (ACT) (expertos en pueblos aislados y en contacto inicial)	Calle 29 No. 6-58 Oficina 601 Ed. El Museo Bogotá, Colombia yjulio@actcolombia.org cqil@actcolombia.org Teléfono: 57 1 285 6950 (En calidad de <i>amicus curiae</i> art. 13 Dcto 2067/91)
30	Organización Internacional de Migraciones- Gerencia Étnica Programa Inclusión para la Paz de la Organización Internacional para las migraciones – OIM. (En virtud del trabajo que está realizando esta organización en clave del fortalecimiento organizativo en el Guaviare con diferentes nichos poblacionales)	Carrera 14 N° 93B-46 iombogota@iom.int lazcarate@iom.int Teléfono: +57 1 6397777 – 3136584994 (En calidad de <i>amicus curiae</i> art. 13 Dcto 2067/91)
31	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - GOBIERNO MAYOR	Calle 16ª N° 2 – 69 gobiernomayor@gmail.com ; comunicacionesgobiernomayor@gmail.com ; territoriogobiernomayor1@gmail.com Teléfono: 6094994
32	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC	Cra 16a No 30-05 opiac@opiac.org.co Teléfono: 2859863



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 50001312100120180007000

Cuarto: Reconocer personería para actuar a la abogada (...) adscrita a la UAEDGRT-DT Meta, quien actúa en representación del pueblo Nukak del Resguardo Indígena Nukak Maku.

Quinto: De conformidad con el Artículo 93 de la Ley 1448 de 2011: **Notificaciones.** *Las providencias que se dicten se notificarán por el medio que el Juez o Magistrado considere más eficaz;* se informa que las mismas son realizadas por este despacho mediante correo electrónico.

Parágrafo: Las notificaciones que se den sobre el trámite del presente proceso, se enviarán y/o recibirán por este estrado judicial en el correo electrónico jcctoesrt01vcio@notificacionesrj.gov.co.

Con la notificación electrónica de la presente providencia se surte la NOTIFICACIÓN PERSONAL conforme a los numerales 1 y 2 del Artículo 291 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
LUIS CARLOS GONZÁLEZ ORTEGA
Juez

YKPC

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
VILLAVICENCIO, META

La anterior providencia se notifica por **Estado** el:

27/07/2018

CARMEN INÉS MENDEZ DE SANTOFIMIO
Secretaria